



ACTA DE REUNION INFORMATIVA

EXPEDIENTE NÚMERO 0001127/2021

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO (PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA)

El día 10 de enero de 2022, a las 10:00 horas, se inicia la reunión, en entorno telemático, a la cual han concurrido:

- Representación de la Administración:
 - o – Carmen Bueno Cruces. Directora Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - o – María del Mar Callejón Gil. Subdirectora de Atención al Ciudadano del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
 - o – Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - o – Manuel Medina López. Jefe de Servicio Administrativo.
 - o – Francisco J. Durán de Paz. Jefe de Grupo Administrativo.

- Operadores económicos:

VITHAS	José Antonio Quesada Cordón
QUIRON SALUD	Clara Isabel Hernández Velasco
CLÍNICA DEL PILAR	Nicolás Gómez Llobregat Iván Pazos Ruiz

Código:	6hWMS758PFIRMA6PqLZLPP3fKn6WSD	Fecha	11/01/2022	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6	



COMPLEJO HOSPITALARIO
INTEGRAL PRIVADO

Jesús Burgos Perraut
Juan Antonio Alba Fernández

HOSPITAL SANTA ELENA

Antonio Serra Torres
José Ignacio Huete López
Ricardo Pérez Cabanillas

HLA EL ÁNGEL

Manuel Viola Figueras
Rafael Gálvez Chica.

DOMINGUEZ MAYORAL RX Y M.N.

Fco. Javier Dominguez Mayoral
Leonor Piedra Ruiz.

Por parte de la Directora Económica Administrativa se inicia la reunión telemática, informando sobre el contenido de la presente reunión informativa, a tenor de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. A continuación, se expone a modo de introducción, determinada información sobre el contenido del expediente, y de carácter general sobre aquél, permitiendo así disponer de una información actualizada sobre su presupuesto, licitación electrónica y forma de presentación de la documentación.

A continuación, se procede a la lectura de las preguntas formuladas con antelación por los operadores económicos, tal como se establecía en la convocatoria de la presente reunión, así como las respuestas a las mismas, siendo éstas las siguientes:

- **Pregunta: Vithas Xanit Internacional, S.L.**

Pregunta 1. “..., un mismo CIF, como MÁXIMO puede ser adjudicatario de un lote (Procesos Quirúrgicos) comprendido entre 1,2 y 3, y otro lote (Procesos Diagnósticos y Terapéuticos específicos), de los comprendidos entre 4, 5 y 6, ¿CORRECTO? Es decir, un CIF, NO puede ser adjudicatario de DOS Procesos Quirúrgicos ni de DOS Procesos Diagnósticos y Terapéuticos Específicos, ¿verdad?

Código:	6hWMS758PFIRMA6PqLZLPP3fKn6WSD	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6





Contestación: Efectivamente, un mismo CIF no puede ser adjudicatario de dos lotes diferentes entre los lotes 1 al 3 y 4 al 6. Así se establece en el apartado 2.1.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pregunta 2. “... Si dispongo de dos Hospitales, con un mismo CIF, ¿se considera como una misma empresa? ¿se podrían presentar los dos Hospitales por separado y optar a lotes distintos? Es decir;

- *HOSPITAL A – Se presenta a los lotes 1 y 6*
- *HOSPITAL B – Se presenta a los lotes 2 y 5*

¿es posible?”

Contestación: Si ambos Hospitales tienen un mismo CIF, es una sola empresa.

Pregunta 3. “... El Certificado de Buena Ejecución, ¿a quién debemos solicitarlo? ¿a la Consejería de Salud y Familias o al Hospital Universitario Regional de Málaga?”

Contestación: Directamente al órgano al que han prestado sus servicios derivados del contrato que se pretende aportar como justificación de la solvencia.

Pregunta 4. “... ¿Me puedo presentar a un solo Lote de los Procesos Quirúrgicos (1 ó 2 ó 3)?? O debo presentar oferta económica a los 3 lotes a la vez?”

Contestación: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.1.10 podrán ser ofertados por lotes. Por tanto, el número de lotes a los que se desea licitar es competencia del operador económico.

Pregunta 5. “... ¿Me puedo presentar al/los Lote/s de Procesos Quirúrgicos, sin tener que presentarme a los Procesos Diagnósticos? Es decir, en el caso, de interesarme solamente los Procesos Quirúrgicos, puedo presentar oferta, al/los lotes correspondientes de los Procesos Quirúrgicos sin tener que hacer oferta a los Procesos Diagnósticos?”

Contestación: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.1.10 podrán ser ofertados por lotes. Por tanto, el número de lotes a los que se desea licitar es competencia del operador económico.

Código:	6hWMS758PFIRMA6PqLZLPP3fKn6WSD	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6





Pregunta 6. "...Por otra parte, en la Relación de Profesionales, entiendo, que tan solo habría que facilitar los datos, de aquellos profesionales que realizan las Intervenciones de los Procesos Quirúrgicos, ¿verdad? Aunque, también es cierto, que hay otros Facultativos, que forman parte del personal del Hospital, que no sé, si también habría que incluirlo en esa relación, tales como los especialistas en: Medicina Intensiva, Anestesiología, Medicina Interna, etc"

Contestación: Debe aportarse toda la información precisa que permita a través de la memoria (criterio no automático de valoración) conocer todo lo relativo a su empresa con la mayor precisión de detalle.

Pregunta 7. "...Con respecto, a la licitación según asunto, en la Memoria Funcional, punto 4, cuando dicen descripción de las Unidades Funcionales, ¿a cuáles se refiere?"

Contestación: A todas las Unidades Funcionales.

- Pregunta: Complejo Hospitalario Integral Privado

Pregunta 8. "...A fin de facilitar la reunión y que tengan tiempo para poder estudiar las dudas que poseemos, les adelanto 4 cuestiones

Tres de ellas tienen que ver con lo que incluye o no en el precio del proceso quirúrgico, por un lado en las intervenciones de columna, aunque en el Anexo II del PPT se establece como incluidos exclusivamente componentes de fijación cervical anterior, placas cervicales etc... no se habla de las Barreras Antiadherentes ni de la matriz ósea (sustituto óseo) y nos gustaría saber si van incluidas o no. Así mismo en cuanto a las artroscopias y, concretamente la de rodilla, nos gustaría saber si las suturas meniscales y elementos similares (todos material implantable) están incluidas en el precio. Por último si en las intervenciones de incontinencia urinaria va incluido en el precio la malla necesaria.

Contestación: Se informa que todo lo que esté contemplado en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, está excluido del coste del proceso, siendo a costa

Código:	6hWMS758PFIRMA6PqLZLPP3fKn6WSD	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6





del Hospital de origen que deriva al paciente. Lo no recogido en dicha relación, será a costa del centro sanitario concertado.

Pregunta 9. Finalmente y como última puntualización, nos gustaría hacer hincapié en el hecho de que se valoran las reclamaciones con un número concreto de ellas pero no sobre un tanto por ciento sobre la actividad, creemos que esto deja en una posición claramente desfavorable a los centros que han hecho una actividad muy superior al resto y queríamos preguntar si es una errata.”

Contestación: El criterio de adjudicación detallado en la documentación del expediente, y relativo al que se pregunta, recoge, expresamente, la forma de valoración de las mismas, tomando como referencia el número total de reclamaciones oficiales respecto del total de pacientes atendidos en la anualidad anterior (2019).

Toma la palabra, Jose Antonio Alba Fernández, y pregunta si ese número de pacientes es referido a pacientes atendidos y derivados por el Servicio Andaluz de Salud, a lo cual, se le informa que el criterio de adjudicación no detalla origen de los mismos, por lo que será la totalidad de pacientes atendidos.

Por parte de la Administración, el Subdirector Económico Administrativo, solicita si hay algunas cuestiones adicionales a plantear, a lo cual siendo nuevas consideraciones, se plantea un receso para el estudio y valoración de las contestaciones a realizar, y cuyo detalle literal, se transcribe a continuación:

- **Pregunta: Quirón Salud**

Pregunta 10. “En relación a la documentación a cumplimentar en la Memoria a aportar en el sobre número 2, y que refiere a los modelos de consentimiento informados, si dichos consentimientos informados son de todos los procesos o sólo los procesos más habituales”

Contestación: Se aportarán los modelos de consentimiento informado relativos a procesos quirúrgico y procedimientos diagnósticos relacionados en los Anexos III y IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

“ Necesidad de homologación a la vista del Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre”

Código:	6hWMS758PFIRMA6PqLZLPP3fKn6WSD	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6





Contestación: La normativa aplicable a la presente contratación, es la exigida y detallada en la documentación del expediente al haberse publicado la licitación del mismo, en fecha anterior a la entrada en vigor del Decreto Ley 26/2021.

- **Pregunta: Clínica del Pilar**

Pregunta 11. “En relación a los procedimientos diagnósticos y procesos quirúrgicos, el nivel de homologación exigido para su realización”.

Contestación: Será necesario disponer del nivel de homologación exigido en cada lote, para su participación en el mismo, así como para la realización de la actividad asistencial que dicho nivel de homologación exige.

- **Pregunta: HLA El Ángel**

Pregunta 12. “Si se ha contemplado la aplicación práctica del Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre”.

Contestación: Válida la misma contestación a la facilitada a la cuestión similar planteada por Quirón Salud (pregunta 10).

Pregunta 13. “En cuanto a las reclamaciones oficiales, si es un porcentaje o un número absoluta”

Contestación: Válida la misma contestación facilitada a la cuestión similar planteada por Complejo Hospitalario Integral Privado (pregunta 9).

Se vuelve a informar por el Subdirector Económico Administrativo si hay alguna cuestión adicional que deseen plantear, a lo cual, no planteándose ninguna por los operadores económicos comparecientes, se decide levantar la sesión, agradeciendo a los presentes su participación en la misma.

**LA DIRECTORA ECONOMICA ADMINISTRATIVA
(PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA)**

Código:	6hWMS758PFIRMA6PqLZLPP3fKn6WSD	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

